



ADENDA Nº 1
CONVOCATORIA PÚBLICA Nº 07

5.1.8.3 CERTIFICACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Los oferentes deberán aportar el estado de los servicios de vigilancia y seguridad privada, respecto de las multas y sanciones, durante los últimos cinco (05) años

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar el estado de los servicios de vigilancia y seguridad privada.

5.1.10. AUTORIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los oferentes deberán aportar la autorización para operar en la sede principal de la Universidad del Cauca, ubicada en la ciudad de Popayán.

6.3.2 ASPECTOS FINANCIEROS

DOCUMENTOS DE VERIFICACION FINANCIERA

Para facilitar la evaluación financiera los proponentes deberán anexar los estados financieros básicos certificados por contador público; en particular el balance general y el estado de ganancias y pérdidas a 31 de diciembre de 2014. Documentos que deben ser presentados por el proponente.

Los proponentes en Consorcio y/ o Unión Temporal deberán presentar los estados financieros básicos certificados en particular el balance general y el estado de ganancias y pérdidas a 31 de diciembre de 2014, para cada uno de los integrantes del Consorcio y/ o Unión Temporal, anexando fotocopia de la Tarjeta Profesional vigente y el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.

Nota: La no prestación de estados financieros certificados de conformidad con la Ley, invalidará la presentación de la propuesta del oferente. (De conformidad con la Ley 43 de 1990).

6.3.2.1 EVALUACION FINANCIERA

El proponente deberá suministrar los indicadores financieros relacionados a continuación, certificados por Contador Público, anexando fotocopia de la Tarjeta Profesional vigente y el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con corte a septiembre de 2014.



6.3.2.2 RAZÓN CORRIENTE

Determina el índice de liquidez de una empresa mostrando la capacidad que se tiene para cumplir con obligaciones financieras, deudas o pasivos a corto plazo.

Razón corriente= Activo Corriente/Pasivo Corriente en una relación superior a uno punto cinco (1.5).

6.3.2.3 CAPITAL DE TRABAJO

Son aquellos recursos que requiere la empresa para poder operar. El Capital de Trabajo, entendido como el resultado del Activo corriente menos el Pasivo Corriente.

Capital de Trabajo: = Activo Corriente – Pasivo Corriente \geq al 35% del Presupuesto Oficial de la Propuesta.

6.3.2.4 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

Refleja el grado de apalancamiento que corresponde a la participación de los acreedores en los activos de la empresa. Mientras más alto sea éste índice, mayor es el apalancamiento financiero de la empresa.

Índice de endeudamiento: (Pasivo Total/Activo Total)

La capacidad de endeudamiento para ser habilitada la propuesta debe ser igual o menor al cuarenta por ciento (40%).

La capacidad financiera de las Uniones Temporales y/o consorcios, será el resultado del la sumatoria de los índices de cada uno de los integrantes de la Unión Temporal y/o consorcio.

El indicador para cada integrante de la Unión Temporal y/o consorcio, será el resultado de multiplicar el indicador del integrante por el porcentaje de su participación en la Unión Temporal y/o consorcio

Los indicadores de cada uno de los integrantes de la unión temporal y/o consorcio deben estar certificados Contador Público, anexando fotocopia de la Tarjeta Profesional la vigente y el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.

Los proponentes deben cumplir con los documentos de verificación financiera y los anteriores indicadores si no se declarará la propuesta como **No Hábil**.



6.4 FACTORES DE ESCOGENCIA Y EVALUACION:

La Junta de Licitaciones y Contratos elaborará un informe, previo análisis comparativo de las propuestas que se ciñan estrictamente a los requisitos establecidos en la presente invitación

Una vez se efectúe la revisión de los diferentes factores jurídico, financiero y técnico antes reseñados, se elaborará y calificará en un cuadro comparativo los factores de evaluación, presentando el orden de elegibilidad, en el cual se discriminarán los siguientes aspectos.

FACTORES DE EVALUACION:

FACTOR	PUNTAJE
Antigüedad del proponente	20
Experiencia relacionada directamente con el objeto del contrato	20
Capacitación ofrecida a los celadores institucionales y de la empresa de vigilancia	7
Salario básico mensual que la entidad ofrece cancelar a los vigilantes vinculados por la empresa.	20
Poseer una sede principal, sucursal o agencia en el departamento del Cauca, y presentar el organigrama, funciones de las áreas operativas y administrativas y el sistema de supervisión que desarrollan.	20
Certificación de capacitar más del 50% del personal para prestar servicio de vigilancia en el sector educativo	13
TOTAL	100



6.4.1 ANTIGÜEDAD DEL PROPONENTE (20 puntos)

Este factor de escogencia recibirá un puntaje máximo de veinte (20) puntos, distribuidos así:

Se calculará éste factor teniendo en cuenta el tiempo de antigüedad relativo a la constitución de la empresa proponente, el cual se obtendrá contando el tiempo desde la fecha de constitución hasta la fecha de cierre de la presente convocatoria pública, conforme a la siguiente tabla:

De 5 a 10 AÑOS	10	PUNTOS
De 10.1 a 20 AÑOS	15	PUNTOS
De 20.1 AÑOS o más	20	PUNTOS

En caso de presentarse la propuesta a través de Consorcio o Unión Temporal para la calificación del tiempo de antigüedad se obtendrá sumando el tiempo de la empresa consorciada con mayor antigüedad.

6.4.2 EXPERIENCIA RELACIONADA DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DEL CONTRATO (20 puntos).

Se verificará la experiencia específica relacionada por el proponente, quién deberá acreditarla mediante la presentación de TRES (3) **certificaciones** de contratos de vigilancia y seguridad, celebrados con entidades públicas o privadas relacionadas directamente con el objeto de la presente invitación, que se encuentren vigentes o ejecutados y cuya sumatoria en cuantía sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente convocatoria pública, durante el período comprendido entre 1 de enero 2010 y la fecha del cierre de la convocatoria pública; indicando:

- a) Objeto
- b) Valor
- c) Plazo de ejecución.
- d) Cumplimiento y calificación del servicio.
- e) Número de operarios en ejecución

En el evento de que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, naturales o jurídicas, el proponente deberá anexar a la misma: Copia del contrato en donde se puedan verificar su objeto, plazo, valor y cumplimiento del mismo.



Las certificaciones que no cumplan con los anteriores requisitos, no serán evaluadas.

6.4.3 PLAN DE CAPACITACION OFRECIDO A LOS CELADORES INSTITUCIONALES Y DE LA EMPRESA DE VIGILANCIA (7 puntos).

Para calcular este factor se tendrá en cuenta el número de capacitaciones que ofrecerá la empresa de vigilancia durante la vigencia del contrato, a los celadores Institucionales y al personal vinculado con la empresa en los siguientes temas: Seguridad en Establecimientos Educativos Oficiales, Seguridad en el Trabajo, Derechos fundamentales relacionados con la vida, la integridad, la libertad y la seguridad de las personas, medios tecnológicos, supervisión, curso de manejo defensivo, trabajo en equipo, liderazgo, atención al público.

De 5 y hasta 8 capacitaciones	3 PUNTOS
Mayor de 8 y hasta 15 capacitaciones	5 PUNTOS
Mayor de 15 y hasta 20 o más capacitaciones	7 PUNTOS

6.4.4 SALARIO BASICO MENSUAL QUE LA ENTIDAD OFRECE CANCELAR A LOS VIGILANTES VICULADOS POR LA EMPRESA: (20 PUNTOS)

Con el fin de garantizar que el personal contratado por la empresa de vigilancia, se remunere conforme a la labor que desempeña, la UNIVERSIDAD DEL CAUCA evaluará este factor teniendo en cuenta que el valor del salario básico mensual supere el Salario Mínimo Legal Mensual, así:

De \$644.350 a \$800.000	10 puntos
De \$800.001 a \$900.000	15 puntos
De \$900.001 en adelante	20 puntos

Para la verificación de este factor el proponente deberá anexar una certificación del pago promedio mensual cancelado a los celadores vinculados durante los últimos dos meses de contratos ejecutados o vigentes durante el último año.

6.4.5 SEDE, ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL: (20 PUNTOS)

El proponente deberá certificar por escrito que posee una sede principal, sucursal o agencia en el departamento del Cauca, indicando razón social, dirección y teléfono, el cual será verificado con el certificado de cámara y comercio aportado en la propuesta; asimismo se allegará el acto administrativo expedido por la Superintendencia de Vigilancia, donde acredite la autorización para prestar los servicios en la ciudad respectiva.



6.4.6 CAPACITACION SERVICIO DE VIGILANCIA SECTOR EDUCATIVO:(13 PUNTOS)

El proponente deberá certificar que capacitará más del 50% del personal para prestar servicio de vigilancia en el sector educativo.

6.4.7 APLICACIÓN DE LA LEY 361 DE 1997, se elimina este numeral y se establece como factor de desempate, conforme a las disposiciones de la Ley antes señalada

6.6. CRITERIOS DE DESEMPATE:

En caso de que hecha la evaluación conforme los factores de escogencia, exista empate entre dos o más propuestas, el desempate se adelantará conforme al siguiente procedimiento:

- De presentarse un empate y que uno de los proponentes sea una Mypime, en aplicación de la Ley se preferirá la oferta de la Mypime.
- En aplicación de la Ley 361 de 1997, y si el proponente tiene dentro de su empresa contratado personal en situación de discapacidad, se preferirá esta.
- Si no existen las anteriores condiciones, se adjudicará por sorteo con balotas entre los proponentes habilitados.

NOTA: ESTOS DOCUMENTOS SON SUBSANABLES EN CUANTO A SU CONTENIDO LA NO PRESENTACIÓN SERÀ CAUSAL DE INHABILIDAD DE LA OFERTA.

Atentamente,

YANETH NOGUERA RAMOS
Presidente Junta de Licitaciones y Licitaciones